CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

APARTADO 1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El Director Gerente del Área III de Salud, según delegación de atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 08-01-2015 (BORM n.º 14 de 19-01-2015).

APARTADO 2. NÚMERO DE REFERENCIA DEL EXPEDIENTE.

PA 1100613122/2015

APARTADO 3. OBJETO DEL CONTRATO Y CODIFICACIÓN CPV. SUJECIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA. LOTES. LICITACION ELECTRONICA.

3.1. OBJETO: Servicio de recogida, transporte, almacenamiento y custodia de historias clínicas y documentación administrativa, generada en los centros sanitarios de del Área III de Salud.

3.2. CODIFICACIÓN CPV[1]: 79560000-7

3.3. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:
SI [ ]
NO [X]
3.4. LOTES. NO
DENOMINACIÓN:
CODIFICACIÓN CPV:
3.5. LICITACION ELECTRONICA:
SI [ ]
NO [x]

APARTADO 4. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER CON EL CONTRATO.

Dotar a los centros del Área III de Salud, de una gestión eficaz que permita almacenar, custodiar y tratar las historias clínicas, así como la custodia de documentación administrativa.

[1] Reglamento (CE) 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007.

APARTADO 5. DURACIÓN DEL CONTRATO/ PLAZO DE EJECUCIÓN.

5.1. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 1 año

5.2. PREVISIÓN DE PRÓRROGA:
SI [X]
EN SU CASO, DURACIÓN O PLAZO PREVISTO: 1 año. Se podrá prorrogar por mutuo acuerdo de las partes por un periodo igual al inicial, en las mismas condiciones pactadas. No obstante y en todo caso, la prórroga que esté vigente finalizará, con anterioridad al plazo previsto, si por el servicio de Obras y Contratación del SMS, se adjudica un nuevo expediente centralizado.

APARTADO 6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se prestará en el local de la empresa adjudicataria, y en el HU Rafael Méndez, sin perjuicio de la recogida de documentos administrativos que se pueda producir esporádicamente en el resto de centros adscritos al Área III. La empresa adjudicataria asumirá los posibles cambios de ubicación que se puedan producir en un futuro.

APARTADO 7. PRESUPUESTO.

7.1. PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO: 118.698,00 €

M. lineales objeto de custodia:	Impte. m.lineal s/ IVA	1 año (365 día)	% IVA - Importe	365 días(1 año)
3252,00	0,10	118.698,00	21 % --24926,58	143.624,58

- **VALOR ESTIMADO: 237.396,00 €**

7.2. ANUALIDADES E IMPORTE (SIN IVA):

2015	29.674,50
2016	89.023,50

7.3. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO[2]:

[ ] COMPONENTES DE LA PRESTACIÓN.
[ ] UNIDADES DE EJECUCIÓN O POR TIEMPO.
[X] TANTO ALZADO.
[ ] HONORARIOS POR TARIFA.

APARTADO 8. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.

[2] Artículo 302 RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y artículo 197 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

ORDINARIO [X]
URGENCIA [ ]
MOTIVOS:
EMERGENCIA [ ]

APARTADO 9. REVISIÓN DE PRECIOS.

9.1. APLICACIÓN DE CLÁUSULA DE REVISIÓN DE PRECIOS.
SI [ ]
NO [X]
EN SU CASO, JUSTIFICACIÓN DE LA NO PROCEDENCIA DE REVISIÓN DE PRECIOS[3]: No procede la revisión de los precios al no darse los requisitos previstos en los artículos 90 y siguientes del TRLCSP conforme a la nueva redacción dada por la Ley 2/2015, de 30 de marzo.

9.2. FÓRMULAS O ÍNDICES A APLICAR PARA LA REVISIÓN DE PRECIOS:

APARTADO 10. RÉGIMEN DE FACTURACIÓN

10.1. CONDICIONES DE PAGO: Mensualmente, a mes vencido, y previa conformidad de la factura, otorgada por el responsable designado por el órgano de contratación para el seguimiento de la ejecución del contrato.
El pago de las facturas corresponde al servicio de Tesorería y Patrimonio de la Subdirección General de Asuntos Económicos del Servicio Murciano de Salud.

10.2. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS FORMATO PAPEL: No procede.

10.3. LUGAR DE PRESENTACION DE FACTURAS ELECTRONICAS: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información y de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del Registro contable de facturas del Sector Público, a partir del 15 de enero de 2015, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación, las entidades a que se refiere el artículo 4 de esta última Ley a través del punto general de entrada https://face.gob.es/es/.

10.4. PROCEDENCIA DE EFECTUAR VALORACIONES PARCIALES[4]:
SI [ ]
EN SU CASO ESPECIFICAR CONDICIONES
NO [X]

10.5. AUTORIZACIÓN DE VALORACIONES PARCIALES POR TRABAJOS EFECTUADOS ANTES DE LA ENTREGA PARCIAL DE LOS MISMOS[5]:
SI [ ]

---

[3] Artículo 89.2 TRLCSP.
[4] Artículo 200 RGLCAP.
[5] Artículo 200 RGLCAP.

NO [x]

10.6. PROCEDENCIA DE ABONOS A CUENTA POR OPERACIONES PREPARATORIAS[6]:
SI [ ]
EN SU CASO, ESPECIFICAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- **OPERACIONES PREPARATORIAS SUSCEPTIBLES DE ABONO A CUENTA.**
- **EXIGENCIA DE UN PROGRAMA DE TRABAJO.**
- **CRITERIOS Y FORMA DE VALORACIÓN DE LOS ABONOS A CUENTA.**
- **PLAN DE AMORTIZACIÓN DE ABONOS A CUENTA.**

NO [X]

APARTADO 11. GARANTÍA PROVISIONAL.

11.1. EXIGENCIA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA PROVISIONAL:
SI [ ]
EN SU CASO, JUSTIFICAR SU EXIGENCIA:
NO [X]
11.2. IMPORTE DE LA GARANTÍA PROVISIONAL (EN SU CASO, POR LOTES):

N° Lote	Importe	(%)

APARTADO 12. GARANTIA DEFINITIVA.

12.1. EXIGENCIA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA:
SI [X]
NO [ ]
EN SU CASO, JUSTIFICAR LA NO EXIGENCIA[7]:
12.2. IMPORTE DE LA GARANTÍA DEFINITIVA INCLUIDA, EN SU CASO, GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 5% del importe de adjudicación excluido el IVA (Art.95 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

N° Lote	Importe	(%)

12.3. POSIBILIDAD DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE RETENCIÓN EN EL PRECIO:
SI [ ]
NO [X]

[6] Artículo 201 RGLCAP.
[7] Artículo 95 TRLCSP.

12.4. POSIBILIDAD DE DEVOLUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA PARTE PROPORCIONAL DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEFINITIVA[8]:
SI [ ]
NO [X]

APARTADO 13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SU PONDERACIÓN. SUBASTA ELECTRONICA. EVALUACIÓN AUTOMÁTICA Y EVALUACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

13.1. IDENTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. PONDERACIÓN Y MECANISMOS DE EVALUACIÓN.

13.1.1 Criterios objetivos

Oferta económica **máximo 55 puntos**

Para el cálculo de la puntuación obtenida por cada empresa se aplicará la siguiente fórmula:

Puntuación= M x (Pl-Of)/ (Pl-Ob),
Donde:
M = Puntuación máxima posible (55)
Pl = Precio de licitación
Of = Oferta realizada
Ob = Oferta más baja admitida

13.1.2 Criterios subjetivos:

Oferta técnica **máximo 30 puntos**
:

Memoria técnica descriptiva del servicio a realizar, donde se indique la metodología planificación y organizativa del presente contrato, recursos humanos, técnicos y materiales, características del local, etc., en los términos y condiciones establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, que pondrán a disposición del presente contrato.

Mejoras **máximo 15 puntos**

En este apartado se valorarán aquellas propuestas y actuaciones complementarias que el licitador considere conveniente incluir en su oferta, para una mejora del servicio. Las mejoras deben tener la naturaleza de propuestas que, en caso de no ser aceptadas, no afecten al normal funcionamiento y realización del servicio.

13.2. EN SU CASO, INDICAR FASES/UMBRAL MÍNIMO:

[8] Artículo 102.3 TRLCSP. Solo para cuando se admitan recepciones parciales conforme al Apartado 21 del Cuadro de Características.

13.3. APLICACIÓN DEL CRITERIO DE PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN CONFORME LO PREVISTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA TRLCSP:
SI [ ]
NO [X]
13.4. EMPLEO DE LA SUBASTA ELECTRONICA.
SI [ ]
NO [X]

APARTADO 14. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. DATOS DE CONTACTO CON EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

- **REGISTRO A EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES EN FORMATO PAPEL (PRESENCIAL O POR CORREO):**
  Registro General del HU Rafael Méndez.
  Ctra. Nacional 340 Km. 589
  30817 Lorca (Murcia)

- **DIRECCION DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES EN FORMATO ELECTRONICO:** No procede

- **N.° DE FAX: 968-4434 24**
- **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO:**
ana.vidal@carm.es/encarnacion.lopez10@carm.es
- **N.° DE TELÉFONO PARA CONSULTAS GENERALES: 968-489373 968-445518**
- **DATOS DE CONTACTO PARA ACLARACIONES SOBRE UTILIZACION DE LA PLATAFORMA DE LICITACION ELECTRONICA:**

- **PERFIL DEL CONTRATANTE:** www.carm.es/contratación pública/anuncios de licitación

---

APARTADO 15. PRESENTACION DE DOCUMENTACIÓN. CONTENIDO DE LOS SOBRES. ADJUDICACIÓN.

15.1 NÚMERO Y CONTENIDO DE LOS SOBRES A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:

15.1.1. SOBRE A, DENOMINADO "CAPACIDAD PARA CONTRATAR".
•CONTENIDO:

Se sustituye por una declaración responsable:

SI [X] Se deberá incluir en el sobre A :

- Anexo IV del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares
- Certificado de la clasificación exigida (punto 16.2)
- Anexo V del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares
- Anexo VI del Pliego Tipo de cláusulas Administrativas Particulares

NO [ ]

15.1.2. SOBRE B, DENOMINADO "CRITERIOS CUANTIFICABLES POR JUICIOS DE VALOR".

- **•CONTENIDO:**
- **Oferta técnica** propuesta para la realización del servicio para su valoración de acuerdo con lo indicado en el apartado 13.1.2 del presente Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares. A tal efecto, las empresas licitadoras presentarán su oferta técnica en los formatos y contenido mínimo exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la contratación.
- **Mejoras** Se deberá incluir una relación de las mejoras propuestas, así como una descripción lo más detallada posible de las mismas, las ventajas y aplicaciones que presenta su implantación, etc, y en general cualquier información útil a efectos de valorar técnicamente la propuesta, conforme a lo previsto en el apartado 13.1.2 del presente Cuadro de Características.

15.1.3. **SOBRE C, DENOMINADO "CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA"**

•CONTENIDO:
Proposición económica, que se ajustará al modelo establecido en el Anexo VII del Pliego Tipo de cláusulas administrativas particulares**.**

15.2. ADMISION DE VARIANTES:
SI [ ]
EN SU CASO, INDICAR CONDICIONES Y ELEMENTOS SOBRE LOS QUE SE ADMITEN LAS VARIANTES:
NO [X]

15.3. PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN A CONTAR DESDE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

- **PLAZO GENERAL PREVISTO EN LA LEY[9]: [X]**
- **OTRO PLAZO: [ ]**

EN SU CASO, ESPECIFICAR:

APARTADO 16. ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA. CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS.

16.1. SOLVENCIA ECÓNOMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL, EXIGIDA: No procede al exigir clasificación

16.2. CLASIFICACIÓN EXIGIDA, EN SU CASO:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
U	7	A

[9] Quince días cuando el precio sea el único criterio a considerar para seleccionar al adjudicatario, o dos meses cuando deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios.

16.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA, EN SU CASO:[10]
16.4. POSIBILIDAD DE REQUERIR SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL[11]**:**
SI [ ]
EN SU CASO, ESPECIFICAR:
NO [X]

APARTADO 17. CRITERIOS PARA DECLARAR OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

Se considerarán ofertas desproporcionadas o temerarias aquellas proposiciones con una baja superior al 15% de la media aritmética de todas las ofertas presentadas y admitidas.

APARTADO 18. IMPORTE MAXIMO PREVISTO PARA LOS GASTOS DE PUBLICIDAD.

BOE: 500 €
BORM:

APARTADO 19. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

19.1. OBLIGACIÓN DE PRESENTAR PROGRAMA DE TRABAJO:
SI [X]

EN SU CASO, ESPECIFICAR SU CONTENIDO: Planificación y programación de la actividad, metodología a seguir, procedimientos escritos de trabajo, etc. Medios humanos y materiales concretos que se van a poner a disposición de la ejecución del contrato, etc.

El plazo de presentación será de 30 días desde la formalización del contrato. Previo informe del responsable del contrato, habrá de ser aprobado por el órgano de contratación, pudiendo imponer la introducción de modificaciones o el cumplimiento de determinadas prescripciones, siempre que no contravengan lo establecido en los pliegos y el contrato.

NO [ ]
19.2. OBLIGACIÓN DE SUBROGACIÓN:
SI [ ]
NO [X]
19.3. OTRAS OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO:
SI [X]
EN SU CASO, ESPECIFICAR SU CONTENIDO: Seguro de responsabilidad civil: Conforme a lo previsto en la Cláusula 24.6 del Pliego Tipo, el contratista deberá presentar ante la Administración contratante, **antes de la firma del contrato**, un certificado emitido por una entidad aseguradora

[10] Conforme al Artículo 64 TRLCSP.
[11] Conforme al Artículo 81. Solo para contratos sujetos a regulación armonizada.

debidamente autorizada que acredite la contratación de una póliza de seguro de responsabilidad civil para la realización de actividades de igual naturaleza a la contratada. Esta póliza cubrirá los daños y perjuicios ocasionados tanto a la Administración contratante como a terceros y siempre derivados de la ejecución del contrato durante el tiempo de duración, con un límite de indemnización de la póliza de **600.000 €** por siniestro. Dicha póliza deberá mantenerse en vigor durante el período que dure la prestación del servicio, lo que se acreditará ante la Administración cuando ésta lo requiera.

NO [ ]

APARTADO 20. RÉGIMEN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

20.1. CONDICIONES, ALCANCE Y LÍMITES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: Se podrá modificar el contrato en el caso de que sea necesario custodiar por necesidades imprevistas, historias clínicas o documentación administrativa.
20.2. PORCENTAJE DEL PRECIO QUE COMO MÁXIMO PUEDE MODIFICARSE: 10%
20.3. PROCEDIMIENTO:

APARTADO 21. RECEPCIÓN.

21.1. POSIBILIDAD DE RECEPCIONES PARCIALES.
SI [ ]
EN SU CASO, ESPECIFICAR SUS CONDICIONES:
NO [x]

21.2. PLAZO DE RECEPCION:
21.3. FORMA DE CONSTATACIÓN DE LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DE SU RECEPCIÓN: informe de conformidad del responsable del contrato, designado por el órgano de contratación, al finalizar el mes de ejecución de que el servicio se ha realizado de acuerdo con el plan de trabajo aprobado por esta Gerencia .

APARTADO 22. RÉGIMEN DE GARANTÍAS DEL SERVICIO.

22.1. PLAZO DE GARANTIA
SI [X]
EN SU CASO, ESPECIFICAR EL PLAZO: 6 meses una vez finalizado el contrato.
NO [ ]
EN SU CASO, JUSTIFICACIÓN DE LA NO IMPOSICIÓN DE PLAZO DE GARANTÍA:

APARTADO 23. SUBCONTRATACIÓN.

23.1. PARTES O PORCENTAJES DEL CONTRATO SUSCEPTIBLES DE SUBCONTRATAR:

- **PORCENTAJE GENERAL PREVISTO EN EL TRLCSP 60%: [ ]**
- **OTRO PORCENTAJE (ESPECIFICAR): [ ]**
- **PROHIBICION DE SUBCONTRATAR: [X]**

23.2. OBLIGATORIEDAD DE SUBCONTRATAR:

SI [ ]
EN SU CASO, ESPECIFICAR LAS PARTES DEL CONTRATO CUYA SUBCONTRATACIÓN ES OBLIGATORIA:
NO [ ]

APARTADO 24. OTRAS CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

24.1. POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES:
SI [X]
EN SU CASO, ESPECIFICAR LAS OBLIGACIONES CONSIDERADAS COMO ESENCIALES[12]: Las enumeradas en los artículos 223 y 308 del Real Decreto 3/2011 de 14 de noviembre.
NO [ ]
24.2. OTRAS CAUSAS DE RESOLUCIÓN[13].
SI [X]
EN SU CASO, ESPECIFICAR: Pérdida o deterioro de unidades documentales.
NO [ ]

APARTADO 25. PENALIDADES PREVISTAS PARA EL CONTRATO.

LAS GENERALES PREVISTA EN EL TRLCSP [X]
OTRAS [ ]
EN SU CASO, ESPECIFICAR:

Lorca, a 21 de julio de 2015
EL DIRECTOR GERENTE DEL SMS.
PD.(Res.8/01/2015,BORM nº 14 de 19/01/2015)
El Director Gerente del Área III de Salud

Juan José Pedreño Planes

[12] Conforme al Artículo 223.f) TRLCSP.
[13] Conforme al Artículo 223.h) TRLCSP.